

1221

RESOLUCIÓN EXENTA N° /

SAN FELIPE,

06 JUL 2023

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo de profesional Enfermera(o), cargo a contrata, Grado 10 º E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	06 de julio de 2023
Recepción de Postulaciones	06 de julio al 19 de julio de 2023
Etapa de Evaluación Curricular (*)	Desde 20 de julio al 28 de Julio de 2023
Etapa de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 31 de Julio de 2023
Etapa de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 07 de agosto de 2023
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	11 de agosto de 2023.
Inicio probable de funciones	Semana del 14 de Agosto de 2023.

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Jefatura del Depto. de Salud Mental DSSA
- Jefatura del Depto. de Gestión en Red DSSA
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio.
- Representante de FENATS Nacional Dirección de Servicio
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

3.- El llamado a proceso de selección interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, se difundirá en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl, y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil del cargo.

4.- La recepción de las postulaciones será a través del correo aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl indicando en asunto el cargo al que postula adjuntando todos los documentos solicitados en la Pauta de Evaluación, desde el 06 de julio del 2023 al 19 del mismo mes, hasta las 23:59 hrs.


SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

1221
RESOLUCIÓN EXENTA N° /
06 JUL 2023
SAN FELIPE,

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo de profesional Enfermera (o), cargo a contrata, Grado 10^a E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	06 de julio de 2023
Recepción de Postulaciones	06 de julio al 19 de julio de 2023
Etapa de Evaluación Curricular (*)	Desde 20 de julio al 28 de Julio de 2023
Etapa de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 31 de Julio de 2023
Etapa de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 07 de agosto de 2023
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	11 de agosto de 2023.
Inicio probable de funciones	Semana del 14 de Agosto de 2023.

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Jefatura del Depto. de Salud Mental DSSA
- Jefatura del Depto. de Gestión en Red DSSA
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio.
- Representante de FENATS Nacional Dirección de Servicio
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

3.- El llamado a proceso de selección interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, se difundirá en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl, y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil de Selección.

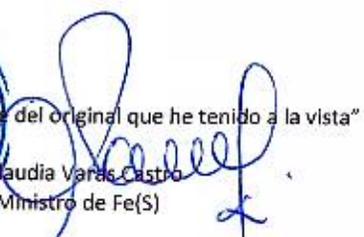
4.- La recepción de las postulaciones será a través del correo aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl indicando en asunto el cargo al que postula adjuntando todos los documentos solicitados en la Pauta de Evaluación, desde el 06 de julio del 2023 al 19 del mismo mes, hasta las 23:59 hrs.



(FDO) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Depto. de Salud Mental.
- Depto. Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes.


Transmito fielmente del original que he tenido a la vista"

Claudia Varas Castro
Ministro de Fe(S)

**PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por la Dirección de Servicio de Salud Aconcagua de un cargo Profesional con funciones de Enfermera/o Asesor del Departamento de Salud Mental.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Enfermera/o Asesor Departamento de Salud Mental
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
Grado	:	10°EUS
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales de lunes a viernes
Dependencia Directa	:	Jefatura del Depto. de Salud Mental
Lugar de Desempeño	:	Servicio de Salud de Aconcagua
Inicio probable de contrato	:	Semana del 14 de Agosto de 2023.

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de **Enfermera/o Asesor de Departamento de Salud Mental**

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Destinatarios de la Convocatoria

El presente Proceso de Selección está dirigido a los siguientes destinatarios:

Funcionarias/os a Contrata	X
Funcionarias/os a Contrata que cubren reemplazos	X
Funcionarias/os de Planta o Titulares	X
Personal contratado como honorarios	X

3.2 Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponibles en el sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en correos institucionales de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, **desde el 06 de julio de 2023 hasta el 19 de Julio de 2023 a las 23:59 hrs.**

3.3.- Postulación del Proceso:

Los/as interesados/as podrán **enviar su postulación vía correo electrónico a:** aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, indicando el cargo al cual postulan hasta las 23:59 horas del miércoles 19 de julio de 2023.

*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl

3.4.- Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas **(día, mes y año)** que señale tiempo desempeñado en cada cargo
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presente alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2018 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
6. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs. pedagógicas en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

En caso de presentar un magister aprobado por una institución extranjera se requerirá que esté apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley:
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermera/o
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Pública y Privada, tales como: Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, Departamentos de Salud Mental en Dirección de Servicio de Salud, centros hospitalarios de Salud Mental, u otros atingentes al cargo. • Experiencia profesional mínima de 3 años en coordinación y gestión de equipos de salud mental pública y privada, tales como: Referentes, Encargado/a, Subrogancias de Unidad y/o programas u otros atingentes al cargo.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none"> • Magíster Aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión en Salud Mental, Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo). • Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión en Salud Mental, Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo). • Capacitaciones en competencias técnicas (Modelos de Atención en Salud Mental, Habilidades parentales, Vulneración de Derechos, Calidad y acreditación, u otros atingentes al cargo) • Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, u otros atingentes al cargo).

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura del Depto. de Salud Mental DSSA
- Jefatura del Depto. De Gestión en Red DSSA
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio.
- Representante de FENATS Nacional Dirección de Servicio
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	06 de julio de 2023
Recepción de Postulaciones	06 de julio al 19 de julio de 2023
Etapa de Evaluación Curricular (*)	Desde 20 de julio al 28 de Julio de 2023
Etapa de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 31 de Julio de 2023
Etapa de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 07 de agosto de 2023
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	11 de agosto de 2023.
Inicio probable de funciones	Semana del 14 de Agosto de 2023.

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

9.4. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

9.5. La recepción de antecedentes será vía correo electrónico mencionado anteriormente, desde el **06 de julio al 19 de julio de 2023, a las 23:59 horas**. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Pública y Privada, tales como: Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, Departamentos de Salud Mental en Dirección de Servicio de Salud, centros hospitalarios de Salud Mental, u otros atinentes al cargo.	5

MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
 SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

	Experiencia profesional mínima de 3 años en coordinación y gestión de equipos de salud mental pública y privada, tales como: Referentes, Encargado/a, Subrogancias de Unidad y/o programas u otros atingentes al cargo.	8
	Magíster Aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión en Salud Mental, Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo).	3
	Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión en Salud Mental, Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo).	2
	Capacitaciones en competencias técnicas (Modelos de Atención en Salud Mental, Habilidades parentales, Vulneración de Derechos, Calidad y acreditación, u otros atingentes al cargo)	1
	Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, u otros atingentes al cargo).	1
	Total	20
Segunda etapa	PRUEBA TECNICA	15
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR 20 puntos

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

- a. Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Pública y Privada, tales como: Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, Departamentos de Salud Mental en Dirección de Servicio de Salud, centros hospitalarios de Salud Mental, u otros atingentes al cargo. **Puntaje máximo 5 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 3 a 4 años	2
De 4 años 1 día a 5 años	3
Desde 5 años 1 día o más	5

- b. Experiencia profesional mínima de 3 años en coordinación y gestión de equipos de salud mental pública y privada, tales como: Referentes, Encargado/a, Subrogancias de Unidad y/o programas u otros atingentes al cargo. **Puntaje máximo 8 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 3 a 4 años	3
De 4 años 1 día a 5 años	5
Desde 5 años 1 día o más	8

Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a y 10.1/b se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- o Nombre del cargo desempeñado.
- o Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- o Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

- c. Magíster Aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión en Salud Mental, Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo). **PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS.**

Capacitación	Puntaje
1 Magister o más aprobado	3

- d. Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión en Salud Mental, Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo). Mínimo 120 hrs pedagógicas. **PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS.**

Postítulo	Puntaje
1 Diplomado aprobado	1
2 Diplomados aprobados o más	2

- e. Capacitaciones en competencias técnicas (Modelos de Atención en Salud Mental, Habilidades parentales, Vulneración de Derechos, Calidad y acreditación, u otros atingentes al cargo) **PUNTAJE MÁXIMO 1 PUNTO.**

Curso de capacitación	Puntaje
De 60 hrs pedagógicas o más	1

- f. Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, u otros atingentes al cargo). **PUNTAJE MÁXIMO 1 PUNTO**

Curso de capacitación	Puntaje
De 60 hrs pedagógicas o más	1

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2018 a la fecha atingentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los 10 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Declaración Jurada simple actualizada
- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl

10.2 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Se aplicará una prueba técnica de selección múltiple que evaluará los siguientes temas:

- Conocimientos de Ley N 21.331 del reconocimiento y protección de las personas en la atención de Salud Mental.
- Conocimientos de Ley N 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
- Conocimientos de Modelo de Gestión Red temática en la Red General de Salud
- Conocimientos específicos en Modelos de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario.

Los 8 mejores puntajes de la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias. Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 9 puntos.

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	9.0	4.0
1.0	1.3	10.0	4.5
2.0	1.7	11.0	5.0
3.0	2.0	12.0	5.5
4.0	2.3	13.0	6.0
5.0	2.7	14.0	6.5
6.0	3.0	15.0	7.0
7.0	3.3		
8.0	3.7		

10.3 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	12- 15 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	7 – 11 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	2 – 6 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	Menos de 2 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de "VALORACION NO SATISFACTORIA", quedarán fuera del proceso de selección.

10.4 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	38 –50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	24 – 37 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 –23 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

13.1.- La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

13.2.- De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

13.3.- En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

13.4.- Si el/ la funcionario/a seleccionado/a opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario/a para cumplir con sus nuevas funciones, en la misma Planta y Grado que posee si el establecimiento es distinto al que optó.

13.5.- Si el/la funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado/a e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento de la funcionario/a titular.

13.6.- Esto no aplica en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.



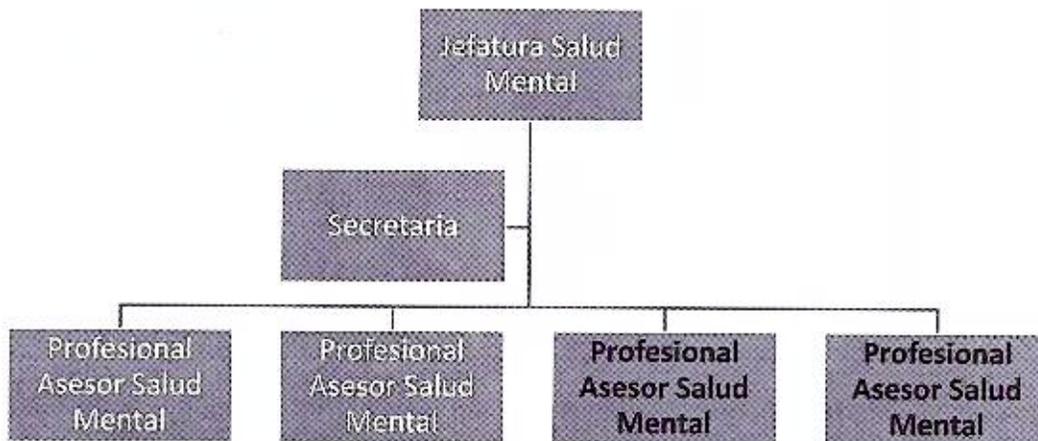
Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

PERFIL DE SELECCIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Asesor(a) Departamento Salud Mental
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Dirección Servicio salud Aconcagua. Departamento de Salud Mental.
ESTAMENTO	Profesional
GRADO	Ley 18.834, 10 °EUS
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 horas semanales
CARGO JEFATURA DIRECTA	Jefatura Departamento de Salud Mental

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO:

Contribuir al fortalecimiento , desarrollo, aplicación y articulación del modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario a través del modelo de salud mental comunitaria en el contexto de la estrategia de redes integradas de servicios de salud a la población beneficiaria del servicio de salud Aconcagua



Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 DIRECCION DE SERVICIO
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

IV. FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS DEL CARGO
<p>Asesorar y supervisar el desarrollo y fortalecimiento en la implementación del modelo de atención Integral en salud con Enfoque Familiar y Comunitario en el ámbito de salud mental en APS.</p>	<p>Colaborar en la planificación, proyección y gestión en el desarrollo de la red de Salud Mental, estableciendo lineamientos estratégicos para la administración de recursos y la implementación de nuevos dispositivos.</p>
	<p>Colaborar en la definición de la distribución y/o asignación de recursos humanos y financieros de acuerdo a los lineamientos ministeriales y del Servicio de Salud.</p>
	<p>Asesorar y supervisar la implementación de los Modelos de Gestión o programas en la red de Salud Mental.</p>
	<p>Facilitar la coordinación entre los diversos niveles de atención de la Red Temática de Salud Mental.</p>
	<p>Revisar y estudiar documentos, guías clínicas y orientaciones técnicas elaboradas por MINSAL u otras instituciones relacionadas, elaborando propuestas de implementación de acuerdo a realidad local.</p>
	<p>Entregar orientaciones técnicas en las dimensiones individual, familiar, grupal y comunitaria en salud mental.</p> <p>Diagnosticar y registrar el estado del arte de redes comunitarias e intersectoriales como insumo para el proceso de externalización de usuarios/as en el mediano plazo</p>
<p>Asesorar y supervisar a los dispositivos de salud particularmente en el ámbito de salud mental, sobre el uso de los recursos estatales de acuerdo a las normas técnicas impartidas.</p>	<p>Monitorear, supervisar y evaluar indicadores de cumplimiento de metas (Incluye: IAAPS, Programa de Reforzamiento, Metas Sanitarias, COMGES, GES).</p>
	<p>Coordinar con otros departamentos y unidades del Servicio de Salud Aconcagua para el control de la gestión, compra de servicios, elaboración de contratos y convenio, transferencia de fondos, etc</p>
	<p>Gestionar la implementación y supervisar la calidad de los servicios otorgados en Programas de SENDA y/u otros dispositivos Comunitarios, en Convenio con el Servicio de Salud Aconcagua.</p>
	<p>Participar en la implementación de actividades transversales del Departamento, de programas u otros (Programación, Capacitación, Dotación, Acreditación, Supervisión, Ficha Electrónica)</p>
<p>Dirigir, coordinar, asesorar, gestionar y evaluar el cumplimiento de las normas, políticas, planes y programas de Salud Mental, dirigidos a nivel secundario y</p>	<p>Detectar necesidades, dirigir y coordinar acciones que fortalezcan la capacidad resolutoria de la Red Temática de Salud Mental de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua.</p>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 DIRECCION DE SERVICIO
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

terciario velando que las acciones realizadas sean concordantes entre el diseño y su implementación.	Monitorear, supervisar y requerir acciones de mejora en el estado de las solicitudes en plataforma MIDAS.
	Monitorear, supervisar y coordinar acciones de salud para usuarios reportados con intento y riesgo de suicidio y autolesiones.
	Participar activamente en instancias de coordinación local, regional y nacional.
	Implementar y realizar seguimientos de Planes de Mejora Continua de la Calidad de Servicios de Salud Mental.
Realizar actividades de capacitación y docencia dirigidas a funcionarios de los distintos niveles de atención, con el fin de entregar elementos técnicos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de atención	
Colaborar en la articulación de la red de salud mental frente a necesidades emanadas de tribunales	Coordinar, monitorear registros y solicitar informes de los requerimientos realizados por Tribunales de Justicia.
Cumplir con las actividades que establezca su jefatura atingentes a su cargo	

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA Nº 9/Noviembre 2017

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermera (o)
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Pública y Privada, tales como: Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, Departamentos de Salud Mental en Dirección de Servicio de Salud, centros hospitalarios de Salud Mental, u otros atinentes al cargo.</p> <p>Experiencia profesional mínima de 3 años en coordinación y gestión de equipos de salud mental pública y privada, tales como: Referentes, Encargado/a, Subrogancias de Unidad y/o programas u otros atinentes al cargo.</p>
CAPACITACION O DE FORMACION POSTITULO	<p>Magíster Aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión en Salud Mental, Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad y Acreditación, u otros atinentes al cargo).</p> <p>Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión en Salud Mental, Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad y Acreditación, u otros atinentes al cargo).</p> <p>Capacitaciones en competencias técnicas (Modelos de Atención en Salud Mental, Habilidades parentales, Vulneración de Derechos, Calidad y acreditación, u otros atinentes al cargo)</p>



Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, u otros atinentes al cargo).
--	--

VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS.

- Conocimiento DFL 1 año 2005 de los Servicios de Salud
- Conocimientos de Ley N 21.331 del reconocimiento y protección de las personas en la atención de Salud Mental.
- Conocimientos de Ley N 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
- Conocimientos de Ley N 19.378 que establece estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
- Conocimientos de Modelo de Gestión Red temática en la Red General de Salud
- Conocimientos específicos en Modelos de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario.
- Conocimientos de administración en Establecimientos de Salud.
- Conocimientos de legislación y normativa en el ámbito de Salud Mental.
- Conocimiento y aplicación del Estatuto Administrativo.
- Dominio de Office Nivel Usuario.

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

**NIVEL 3 de
DESARROLLO**

Amplía su competencia más allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo.

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

**NIVEL 3 de
DESARROLLO**

Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones

ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.

**NIVEL 3 de
DESARROLLO**

Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Jefatura de Departamento de Salud Mental
Equipo de Trabajo directo	Equipo del Departamento de Salud Mental, constituido por 3 profesionales y 1 administrativo/a.
Clientes internos	Directivos, Subdirecciones y Departamentos del Servicio de Salud Aconcagua.
Clientes externos	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, dispositivos externos Comunitarios, Departamentos de Salud Municipales, Ministerio de Salud, SEREMI de Salud Valparaíso, Tribunales



Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	de justicia, Programa Mejor Niñez, SENAME, FONASA, SENDA, SERNAM, Agrupaciones de usuarios y grupos de autoayuda u otras Instituciones sectoriales e intersectoriales.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	Participa en la distribución de recursos financieros asignados para implementación y desarrollo de programas del área de Salud Mental de acuerdo a orientaciones ministeriales.
Responsabilidad sobre imagen institucional	Impacto Medio.

XI. DIMENSIONES DEL CARGO

<p>Informes y reportes, según lo establecido por el Ministerio de Salud para los distintos Programas de Salud Mental y/o jefatura.</p>	<p><u>Diariamente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de requerimientos y contingencias derivadas de los establecimientos relacionadas con sus temáticas a cargo. • Informar a jefatura de requerimientos y contingencias derivadas de los Establecimientos relacionadas con sus temáticas a cargo que requiera apoyo en la gestión. <p><u>Semanalmente/Mensualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación y análisis de la Estrategia Nacional de Salud. • Monitoreo del cumplimiento de Metas Sanitarias • Monitoreo de Compromisos de Gestión <p><u>Mensualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes del Programa de Reforzamiento de Atención Primaria • Monitoreo de Índice de actividad de la Atención Primaria • Elaborar informes con Indicadores de Gestión en Salud Mental para el Ministerio de Salud, SEREMI de Salud y otros organismos <p><u>Mensualmente/ semestralmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de estado de avance de cumplimiento de metas y compromisos establecidos en las estrategias de salud, metas sanitarias y compromisos de gestión. • Confección de plan de mejora para el cumplimiento de metas establecidas <p><u>Anualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de cierre anual de cada una de las estrategias a cargo.
--	--

ELABORADO POR	FECHA
<p>Ps Karem Schleyer Daza Jefa de Departamento Salud Mental Servicio de Salud Aconcagua</p>	<p>JUNIO 2023</p>



